



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL

Medellín, junio veinticinco de dos mil veintiuno

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD - VERBAL
DEMANDANTE: JULIO CESAR RINCON GUTIERREZ
DEMANDADO: JULIO CESAR RICON QUIROZ representado legalmente por su progenitora DIANA CAROLINA QUIROZ ALVAREZ Y EDISON VALENCIA RODRIGUEZ
RADICADO: 05001-31-10-011-2021-00212-00
INSTANCIA: Primera
PROVIDENCIA: Interlocutorio N° 369
DECISIÓN: Agrega contestación – Reconoce personería

De conformidad con el poder otorgado por la señora **Diana Carolina Quiroz Álvarez**, se le reconoce personería amplia y suficiente al doctor **Henry Mauricio Flórez Cifuentes** con T.P. 168.342 del C.S.J. para que la represente en el presente proceso en los términos del poder conferido.

Así mismo, de conformidad con el poder otorgado por el señor **Edison Valencia Rodríguez**, se le reconoce personería amplia y suficiente al doctor **Andrés Felipe Arteaga Correa** con T.P. 176.052 del C.S.J. para que lo represente en el presente proceso en los términos del poder conferido.

Agréguese al expediente los escritos de contestación a la demanda, los cuales fueran allegados dentro del término legal dispuesto para ello.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db4fedb0c72123cb9fdde3b4288cf82ab6fe9b11c4d1c798d38871725b39f7a5

Documento generado en 25/06/2021 03:06:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>